



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0030543/2016

Córdoba,

20 SEP 2016

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en la materia electiva no permanente "Psicología analítica junguiana aplicada al análisis socio-político" efectuada por el Lic. Santiago Torres; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N°1099/16 se efectuó el correspondiente llamado y por RD N°1208/16 se aprobó el cronograma de entrevistas de selección de postulantes.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Santiago Torres, las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: colaborar en los aspectos pedagógicos o didácticos a los docentes a cargo de los espacios de prácticos, participarán de las reuniones de cátedra y participarán como guías de los trabajos monográficos de los alumnos de su práctico.

Que no hubieron inscriptos para colaboradores egresados en dicha materia electiva no permanente.

Por ello,

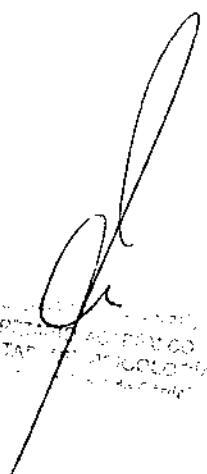
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E**

Artículo 1°: Declarar desierto el llamado a colaboradores egresados en la materia electiva no permanente "Psicología analítica junguiana aplicada al análisis socio-político", efectuado durante el ciclo lectivo 2016, a cargo del Lic. Santiago Torres.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1712


SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 20 de Septiembre de 2016




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA